



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

600356

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2010/MDCA

Cerro Azul, 10 de Junio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Nueve de Junio del año dos mil Diez, el Oficio N° 005-2010, del Presidente de la Asociación Las Viñas, solicitando la transferencia de Recursos asignados en el Presupuesto Participativo 2010 para el "Saneamiento Físico Legal-Asociación Las Viñas 1 Etapa"; a la obra de nivelación de caminos de acceso;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Participativo - 2010, se incluyó el financiamiento para el "Saneamiento Físico Legal-Asociación Las Viñas 1 Etapa", con un monto inicial de S/. 10,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante oficio de visto, el Presidente de la Asociación Las Viñas, pone en conocimiento que en la Asamblea de los asociados, llevada a cabo el día veintitrés de mayo del presente año, aprobaron por unanimidad se transfieran los recursos asignados al "Saneamiento Físico Legal-Asociación Las Viñas 1 Etapa", cuyo monto es de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra de nivelación de camino de acceso a la Asociación, en vista que los asociados manifiestan que cuentan con las Minutas de Compra Venta de los lotes que ocupan para su posterior inscripción en los Registros Públicos;

Que, mediante informe N° 345-2010-PP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que es factible el pedido solicitado por el Presidente de la Asociación Las Viñas, para tal efecto debe ser aprobado en la Sesión de Concejo a fin de que el proyecto sea reemplazado e incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad correspondiente al ejercicio 2010;

Que, con informe N° 385-2010-GDUR/MDCA, de fecha 02/06/10, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que a fin de atender el pedido solicitado por la Asociación Las Viñas, debe tenerse en cuenta que la denominación de la obra es "NIVELACION DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ASOCIACION LAS VIÑAS-CERRO AZUL"; debiendo elaborarse el Expediente Técnico correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la tercera consideración final del Instructivo N° 002-2008 EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, es factible reemplazar el proyecto aprobado en el Presupuesto Participativo 2009, en atención al bienestar de la población con cargo a informar al Consejo de Coordinación Local Distrital y al Comité de Vigilancia respectivo.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículos 41° y 53°, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- TRANSFERIR, los recursos disponibles de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, asignados en el Presupuesto Participativo 2010 al "Saneamiento Físico Legal-Asociación Las Viñas 1 Etapa"; a la obra: "NIVELACION DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ASOCIACION LAS VIÑAS-CERRO AZUL".

ARTÍCULO 2°.- Encargar a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Juana Raspa Vda. de Paín
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul